Servicio Penitenciario de
la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES

1) ANTECEDENTES

-VISTO el expediente MGJDH-E- N° 57628 -2021 caratulado "ADQUISICIÓN DE AMORIGUADORES DELANTEROS PARA EL MOVIL OFICIAL N° 403 DOMINIO PHW 956" correspondiente a la Compra Directa N° 18/21, la Comisión de Preadjudicaciones conforme lo previsto en el Art. 55 del Decreto N° 674/11, determina:

-Que por Resolución DPSP N° 210/2021, se aprobó el llamado a presentación de ofertas de la Compra Directa N° 18/2021 (Orden 9).

-Que a orden 11 obra solicitud de difusión del llamado y a orden 12 obra publicación del mismo en el sitio oficial de compras www.compras.tierradelfuego.gov.ar.

-Que en la apertura de sobres llevada a cabo en fecha 14 de septiembre del año 2021, se presentaron las siguientes empresas: GUZMÁN OYARZO RAÚL (CUIT N° 20-18840243-8) y SINAXIS SRL (CUIT N° 30-70985175-2).

- La firma GUZMÁN OYARZO RAÚL (CUIT N° 20-18840243-8) presentó una oferta Económica de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 30.360,00), cotizando lo solicitado.

-La firma y SINAXIS SRL (CUIT N° 30-70985175-2) presentó un oferta económica de PESOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 ($ 22.160,00) cotizando lo solicitado.

2) ANALISIS

2.1. Se analiza el cumplimiento de los requisitos según detalle:

REQUISITOS	Guzmán Oyarzo Raúl	Sinaxis SRL
FORM. OFICIAL DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	N/C	N/C
INSCRIP. PROTDF ACORDE AL RUBRO	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO FISCAL ACORDE AL RUBRO	CUMPLE	CUMPLE

N/C NO CORRESPONDE

2.2. Se procede a verificar en la página de PROTDF, constatando que las firmas que presentaron ofertas se encuentran habilitadas.

2.3. Se procede a verificar en la página de AREF, constatando que ambas empresas poseen al día de la fecha el correspondiente Certificado de Cumplimiento Fiscal.

2.4. Se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley Provincial 531 (R.E.D.A.M)

2.5. De la documentación obrante se observa que las firmas presentan propuestas en Formulario de Cotización debidamente conformados.

3) CONCLUSIÓN

Como colofón de todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56 del Decreto Provincial N° 674/11 esta Comisión de Preadjudicaciones recomienda:

3.1. -Declarar admisibles las ofertas presentadas por las firmas GUZMÁN OYARZO RAÚL (CUIT N° 20-18840243-8) y SINAXIS SRL (CUIT N° 30-70985175-2) por ser ofertas válidas y ajustarse a lo solicitado en formulario de cotización

3.2. Determinar el siguiente orden de mérito:

1- SINAXIS SRL
2- GUZMAN OYARZO RAUL.

Ushuaia, 15 de Septiembre 2021

.....		
Walter Oscar SILVA	Cristian José OLARTES	Gonzalo Gastón Vargas
Subprefecto	Alcaide Mayor	Sargento